



ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna de Río Bueno Región de Los Ríos, en la Sala de Exposiciones de la Municipalidad, ubicada en Calle Pedro Lagos 370, siendo las 10:26 horas del día 02 de octubre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

En esta reunión se entregó la información preliminar de la medida administrativa “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos” por parte del Ministerio de Energía.

I. Desarrollo de la reunión

1. La Moderadora Angela Catrilef da la bienvenida a los asistentes a la reunión y entrega información general sobre la Consulta Indígena y sobre la Ley de Biocombustibles.
2. La Seremi da el agradecimiento por la asistencia hoy, para conversar sobre un tema muy relevante para la región. Señala que la leña, pellet, carbón vegetal, astilla, etc son muy importantes para la región y esta ley permite regular la calidad de los biocombustibles. Es relevante poder regular la calidad de la leña (leña seca). En la región más del 90% de los hogares usan leña, por lo tanto es relevante para su uso diario como también en actividades culturales. De ahí la importancia de informar sobre la ley mediante la Consulta Indígena, para poder generar el reglamento que regula esta ley. Esta es una cadena larga que parte del bosque, donde participa el transportista, el comercializador, hasta el consumidor final. Por lo tanto, son varios los actores que participan de esta cadena y es importante también tener las reglas claras de cara a la aprobación de esta ley.
3. Angela Catrilef da la palabra al Lonko Luis Huaiquimilla, él señala que el convenio 169 está cojo, por no tener un reglamento para su buena aplicación. Por eso es importante que la gente opine. La leña se usa mucho en ceremonias como we tripantu y otras actividades. Es de esperar que sea una buena conversa, la ley debe proteger los patrones culturales los cuales son muy importantes para nosotros, y que se considere la opinión de las personas.
4. Angela Catrilef señala que el Decreto 66 que regula la Consulta Indígena establece etapas para el proceso de consulta, en donde se destaca que recién estamos en la primera etapa. Por ser una Ley que deriva de una moción parlamentaria, ésta no consideró la Consulta Indígena en su etapa inicial. La Consulta Indígena es un proceso de diálogo entre el Estado y Los Pueblos, representados por sus diferentes organizaciones.
5. La profesional Angela Catrilef presenta el equipo técnico del Ministerio que participa en la reunión. El equipo está conformado por la Sra. Claudia Lopetegui (SEREMI de Energía Región de Los Ríos), Francisco Merino, Angela Catrilef, Yenny Ortega, Cristián Reyes y Bernardo Pilquinao.

6. A continuación se presentan cada uno de los participantes del proceso, en donde se expresan las expectativas que tienen del encuentro propiamente tal.
7. Mauricio Arcos Jaramillo expresa que ojalá que la Ley nos favorezca sobre todo con los aspectos legales
8. María Jaramillo se presenta y señala que “espero que el trawun nos sirva como mapuche, ojalá que nos sirva la Ley”
9. Angela Catrilef pide permiso a los asistentes para tomar fotografías, los asistentes aceptan sin problemas.
10. Angela Catrilef señala que este es el primer proceso de Consulta Indígena Nacional que desarrolla el Ministerio de Energía. Luego, presenta el Programa de trabajo de la jornada.
11. Se procedió a entregar información general de la medida por medio de la exposición del profesional de la Unidad de Biocombustibles, apoyado por presentación de power point, que se adjunta a la presente. La profesional encargada de hacer esta presentación es Yenny Ortega.
12. La profesional señala que la ley está aprobada pero falta el Reglamento, lo cual tiene que generarse. Ella señala las características de ambos cuerpos legales. Todo parte de la biomasa y a partir de ella se derivan los biocombustibles sólidos, como leña, pellet, astillas, carbón, etc.. La leña representa el 72% de los combustibles utilizados para calefacción. En total son más de 2 millones de metros cúbicos estéreos que se consumen en la Región de Los Ríos como leña, siendo la cuarta región a nivel nacional que consume más leña. Los promedios de consumo de leña por hogar son de entre 14,8 y 21 metros de leña al año, constituyéndose un importante uso a nivel residencial. La leña también genera empleos a mucha gente tanto a nivel regional y nacional. Existen distintas formas y tecnologías para producir la leña, así como infraestructuras que ayudan a obtener un producto de calidad. Señala que el 85% de la contaminación a nivel nacional es producto del uso de la leña húmeda. No obstante, la contaminación se podría reducir en un 34% si se utilizara leña seca. En abril del año 2020 algunos parlamentarios, tales como la diputada Emilia Nuyado, presentaron una moción para prohibir el uso de la leña. No obstante, en septiembre del año 2020 se rechazó el proyecto. En tanto que en julio del año 2020 se ingresó a tramitación un proyecto de ley para regular la leña y otros biocombustibles sólidos. Excepciones al autoconsumo y al transporte de leña para usos tradicionales
13. El longko Huaiquimilla señala que el mal de este país es la fiscalización. Consulta a Yenny Ortega ¿quién será la entidad responsable de la fiscalización en terreno de esta ley? quienes serán los fiscalizadores? Acá no hay fiscalización para el tema de leña, principalmente eucaliptus, ya que nativo casi no hay.
14. La Seremi señala que las otras leyes siguen operando, ya que la SEC no va a fiscalizar en los hogares. La Ley busca que los mercados se formalicen, la idea es que la leña se compre en lugares acondicionados para ellos en centros de acopio. La seremi destaca la importancia que tendrá la elaboración del Plan de Modernización que tendrá una línea de fomento, en donde habrá redes con los municipios en donde se irán creando, por ejemplo, ordenanzas para ayudar a regular el mercado informal. Los centros de venta deberán estar certificados.

- Pero ahí también entramos en otra materia que tiene que ver con el autoconsumo, para trasladar la leña desde un predio a su casa, sin que tenga problemas legales.
15. Rigoberto Pailanca señala que yo soy productor de leña en escasa cantidad, digamos 50 metros de leña, entonces el centro de acopio será el que va a ganar la plata, a mi como productor no me van a pagar lo que pido.
 16. La Seremi expresa que él podría comercializar la leña también, y ser productor y comercializador. Todo ello apoyado por el Plan de Modernización, por ejemplo, haciendo galpones comunitarios con otros productores para almacenar leña. Entonces podría trabajar en forma individual o asociado.
 17. Mauricio Arcos señala que en la venta de leña por metro y saco hay una diferencia, el comercio informal está comprando la leña y la corta en cuatro trozos y cobra lo mismo que alguien que corta la leña en tres trozos, y la ley debería regular eso.
 18. Liliana Salinas señala que cada comunidad lleva su leña en algunas actividades, por lo tanto, la ley no va a sancionar el autoconsumo y el transporte de leña para las actividades tradicionales.
 19. Yenny Ortega señala que el Reglamento debe definir cuales son las actividades tradicionales.
 20. Longko Huaiquimilla, dice sobre la fiscalización, por ejemplo, si yo voy en camioneta con leña a La Unión y me controla carabineros, ¿como justifico yo que voy a una actividad tradicional?. Va a haber un documento de por medio?
 21. Seremi señala que la SEC podría tener un registro de productor y dueño de bosque para poder acreditar el origen y uso de la leña. Angela Catrilef señala que en otras instancias ha surgido la idea de generar declaraciones juradas simples que permitan agilizar el proceso.
 22. Longko Huiquimilla, dice que no es productor, pero si transporto leña para alguna actividad mapunche pero si me fiscalizan, por lo tanto debe haber algún sistema que permita transportar en forma segura. El tema tecnológico y virtual igual es un problema para ser utilizado por las personas en los campos. La idea es darle forma al trabajo de la ley pero que no sea engorroso.
 23. Rigoberto Pailanca señala que ya cumplir con CONAF es engorroso, ya que es difícil cumplir con lo que pide, si quiero cortar tres árboles y encuentro otro malo, igual lo voy a cortar, pero Conaf no lo va autorizar. Ya Conaf tiene problemas actualmente.
 24. Liliana Salinas señala que la Ley debería definir cuál va a ser la mejor forma para los pequeños propietarios y consumidores.
 25. Hernán Velásquez señala que acá se está trabajando sobre los pequeños propietarios porque los grandes ya están arreglados con los planes de manejo, son los pequeños productores los que tendrían el problema ahora. En la ciudad debería regularse y no en el campo, ya que allí hay más árboles y menos contaminación.
 26. Yenny Ortega señala que los Centro de Procesamiento de Biomasa deberán estar certificados y estar inscritos en el registro obligatorio en la SEC. Un pequeño centro, según la Ley, es el que produce o comercializa hasta 500 metros cúbicos estéreos de leña. Estos tendrán dos años adicionales luego de un año de publicado el reglamento.



27. El Longko Huaiquimilla pregunta ¿Quién regula lo que cobran los camiones por transporte de leña? Se le responde que la Ley no regula el precio.
28. Seremi señala que el Ministerio de Energía considera la capacitación de capital humano en la Región de Los Ríos, por ejemplo, para la mantención de estufas y combustiones a leña.
29. Longko Huaiquimilla señala que la leña seca generalmente se mezcla con verde para que dure más y mantenga el calor, eso es una práctica común. Aunque la leña se guarda seca igual para el invierno la leña se humedece.
30. Hernán Velásquez dice que en la actualidad hay estufas que tienen mayor capacidad y la leña seca ingresa entera a la estufa
31. Rigoberto Pailanca, el instalador y mantenedor de artefactos de calefacción estará en la ciudad, pero que ocurre en las chimeneas del campo.
32. Seremi señala que la gente más joven de las comunidades y que tienen formación dual, debieran realizar capacitaciones para las instalaciones y mantenciones de los calefactores a leña.
33. Hernán Velásquez, señala que es necesario contar con las herramientas adecuadas para la instalación y mantención de los calefactores a leña.
34. Rigoberto Pailanca, señala que se debe considerar la realidad del adulto mayor para la instalación y mantención de los calefactores a leña.
35. Yenny Ortega, señala que existen dos alternativas: capacitarse y/o certificarse, pueden generarse diversos empleos.
36. Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejaran formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la primera reunión.

II. Acuerdos

- Se acuerda que se enviará una copia digital de la PPT del Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos presentada y el acta firmada a los whatsapp y/o correos electrónicos inscritos en la l

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 12:49 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Mariano Oros Jaramillo

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Mario Jaramillo Asejo

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Los Huachipilla Sayes

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: José Huendegua Osorio

Firma: José H O

Nombre: Terencia Tudal

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Ricoberto Pailanca

Firma: [Firma manuscrita]

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Hermano Velásquez L.

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Stiliana Solinos Pueli

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Ana María Cerezo Pueli

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____